

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente,
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

CANAL DE ISABEL II, S. A.

20 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2021, de Canal de Isabel II, S. A., por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto, para el Servicio Integral en Formato SAAS de firma electrónica centralizada para Canal de Isabel II, S. A..*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II, S. A.
 - b) Número de expediente: 170/2019.
 - c) Obtención de documentación e información:

Los licitadores podrán plantear consultas y obtener documentación sobre el presente procedimiento de licitación a través del acceso privado de la plataforma de licitación electrónica de Canal de Isabel II, S. A. (<https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es/>). Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener en la siguiente dirección de Internet: <http://www.madrid.org/>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio Integral en Formato SAAS de firma electrónica centralizada para Canal de Isabel II, S. A.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Tres años, con posible prórroga de tres meses adicionales.
 - e) CPV: 79132100-9.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Valor estimado: 1.187.787,74 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 1.096.419,45 euros, IVA excluido.
 - IVA: 230.248,08 euros.
 - Importe total: 1.326.667,53 euros, IVA incluido.
6. Garantías:
 - Provisional: 3 por 100 del importe del presupuesto base de licitación sin IVA establecido en los apartados 3 y 10.7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se deberá acreditar conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 6 de abril de 2021 hasta las 14:00 horas.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
La presentación de ofertas será a través de la plataforma de contratación electrónica en la dirección: <https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es>
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura: Canal de Isabel II, S. A.
 - b) Fecha: 23 de abril de 2021.
 - c) Hora: A las 9:30.
El acto público de apertura de proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se celebrará a través de la plataforma electrónica de Canal difundiéndose en directo a través de videollamada mediante enlace que será publicado en (www.madrid.org).
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Debido al carácter confidencial del Anexo 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, los licitadores deberán solicitar la misma a seguridad informática de la Dirección de Seguridad de Canal de Isabel II, S. A. A tal efecto, los licitadores deberán cumplimentar en el momento de la retirada de la citada documentación el modelo de compromiso de confidencialidad que se recoge en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
12. Fecha del envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 2 de marzo de 2021.

Madrid, a 8 de marzo de 2021.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/8.665/21)

